

  
**Boletín**      **Oficial**  
  
**de las**  
  
**Cortes de Castilla y León**

**VI LEGISLATURA**

AÑO XXII

5 de Octubre de 2004

Núm. 96

**S U M A R I O**

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>I. TEXTOS LEGISLATIVOS.</b>			
<b>Proyectos de Ley (P.L.).</b>			
P.L 6-I <sup>2</sup>		P.L 7-I <sup>2</sup>	
APROBACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, del Proyecto de Ley de creación del Consejo de Colegios Profesionales de Agentes Comerciales de Castilla y León.	6761	APROBACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, del Proyecto de Ley de creación del Consejo de Colegios Profesionales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Castilla y León.	6763
P.L 6-I <sup>3</sup>		P.L 7-I <sup>3</sup>	
APROBACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, del Proyecto de Ley de creación del Consejo de Colegios Profesionales de Agentes Comerciales de Castilla y León.	6761	APROBACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, del Proyecto de Ley de creación del Consejo de Colegios Profesionales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Castilla y León.	6763

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.L 8-I <sup>2</sup>		P.N.L. 217-II	
APROBACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, del Proyecto de Ley de creación del Consejo de Colegios Profesionales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Castilla y León.	6764	ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León la mejora y extensión de la red de transporte público existente en las áreas periféricas de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 62, de 7 de abril de 2004.	6768
P.L 8-I <sup>3</sup>		P.N.L. 217-III	
APROBACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, del Proyecto de Ley de creación del Consejo de Colegios Profesionales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Castilla y León.	6764	APROBACIÓN por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León la mejora y extensión de la red de transporte público existente en las áreas periféricas de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 62, de 7 de abril de 2004.	6768
P.L 9-I <sup>2</sup>		P.N.L. 269-II	
APROBACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, del Proyecto de Ley de creación del Consejo de Colegios Profesionales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local de Castilla y León.	6766	ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León que solicite al Gobierno de la Nación, para la adecuada protección del menor, la mejora de la redacción y regulación del artículo 48.4 del Estatuto de los Trabajadores y del 30.3 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 72, de 18 de mayo de 2004.	6769
P.L 9-I <sup>3</sup>		P.N.L. 269-III	
APROBACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, del Proyecto de Ley de creación del Consejo de Colegios Profesionales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local de Castilla y León.	6766	APROBACIÓN por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León que solicite al Gobierno de la Nación, para la adecuada protección del menor, la mejora de la redacción y regulación del artículo 48.4 del Estatuto de los Trabajadores y del 30.3 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 72, de 18 de mayo de 2004.	6769
<b>II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).</b>		P.N.L. 287-II	
P.N.L. 208-I <sup>1</sup>		ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, instando a la Junta de Castilla y León que solicite al Ministerio de Fomento que acuerde la ejecución de la autovía León-Valladolid en el tramo Santas Martas-Mansilla de las Mulas-Puente Villarente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 77, de 1 de junio de 2004.	6770
P.N.L. 211-I <sup>1</sup>			
RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León el inicio de la elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Forestales de la comarca (área funcional) de Almazán, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 62, de 7 de abril de 2004.	6768		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.N.L. 287-III		Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, en sustitución de D.ª Berta Tricio Gómez.	6772
APROBACIÓN por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, instando a la Junta de Castilla y León que solicite al Ministerio de Fomento que acuerde la ejecución de la autovía León-Valladolid en el tramo Santas Martas-Mansilla de las Mulas-Puente Villarente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 77, de 1 de junio de 2004.	6770	<b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.</b>	
P.N.L. 318-I <sup>1</sup>		<b>Mociones.</b>	
DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la creación del Observatorio de Empresas de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.	6770	M. 9-I <sup>1</sup>	
P.N.L. 334-II		DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general sobre concentración parcelaria, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 16 de junio de 2004, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 85, de 30 de junio de 2004.	6772
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León que solicite al Gobierno de la Nación el cumplimiento del contrato de adjudicación de las obras del embalse de Castrovido, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 85, de 30 de junio de 2004.	6770	M. 13-I <sup>1</sup>	
P.N.L. 334-I <sup>1</sup>		DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general sobre atención sanitaria a urgencias y su relación con el sistema de emergencias, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 15 de junio de 2004, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 85, de 30 de junio de 2004.	6772
DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León que solicite al Gobierno de la Nación el cumplimiento del contrato de adjudicación de las obras del embalse de Castrovido, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 85, de 30 de junio de 2004.	6771	M. 57-I <sup>1</sup>	
P.N.L. 375-I <sup>1</sup>		DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a políticas en relación a la población inmigrante en la Comunidad, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 15 de junio de 2004, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 85, de 30 de junio de 2004.	6773
<b>III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.</b>		<b>Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).</b>	
<b>Acuerdos.</b>		P.O. 182-I <sup>1</sup>	
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se aprueba Expediente de Suplemento de Crédito 2/04.	6771	RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Antonio Losa Torres y Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a grado de cumplimiento de la Resolución aprobada por el Pleno de la Cámara el 13 de febrero de 2003 en relación con el proyecto de la estación de esquí de San Glorio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 65, de 20 de abril de 2004.	6773
DESIGNACIÓN por el Pleno de D. Sergio Ortega Morgado como Consejero General de la		P.O. 276-I	
		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a plazas en guarderías públicas de la Comunidad Autónoma.	6773	a convenios con el Ministerio de Fomento para desarrollar acciones de restauración y rehabilitación del patrimonio histórico y cultural con cargo al 1% cultural.	6775
P.O. 277-I		P.O. 284-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Teresa Rodrigo Rojo, relativa a no asistencia del Consejero de Sanidad al Consejo Territorial.	6774	PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Manuel Frade Nieto, relativa a acciones realizadas por la Junta de Castilla y León para promover la declaración como Patrimonio de la Humanidad de las Vidrieras de la Catedral de León.	6776
P.O. 278-I		P.O. 285-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Begoña Núñez Díez, relativa a traslado de las Unidades de Salud Mental del área sanitaria de Palencia al Hospital San Telmo.	6774	PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Antonio de Miguel Nieto, relativa a retrasos en la licitación y contratación de obras del Canal Bajo de Payuelos para los regadíos de Riaño.	6776
P.O. 279-I		P.O. 286-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a denuncia en un medio de comunicación de León sobre la enseñanza musical en el conservatorio de León.	6774	PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Matías Castaño Casanueva, relativa a modificación del proyecto aprobado y licitado de la presa de Castrovido en el río Arlanza.	6777
P.O. 280-I		P.O. 287-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Emilio Melero Marcos, relativa a grado de ejecución de las obras de acondicionamiento de la Catedral de Ciudad Rodrigo.	6775	PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Villalba Álvarez, relativa a opinión del Presidente de la Junta sobre la situación social y económica de la Comunidad Autónoma.	6777
P.O. 281-I		P.O. 288-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a rechazo de la Mancomunidad La Atalaya (Segovia) a la concesión de la captación de agua de manantiales para la empresa Agua Minerales Pascual.	6775	PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a adopción de medidas para incrementar la afluencia de visitantes a los Picos de Europa por la provincia de León.	6777
P.O. 282-I		P.O. 289-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a denuncia de la Junta Vecinal de Santa Marina de Torre del Bierzo (León) sobre la aparición de nuevos vertidos mineros en una escombrera restaurada por la Junta de Castilla y León a través de fondos MINER.	6775	PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a previsiones de incremento de las retribuciones de los empleados públicos de la Administración Regional para 2005.	6778
P.O. 283-I		P.O. 290-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Domingo González Núñez, relativa		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a liderazgo del proyecto de construcción del circuito de velocidad de La Bañeza.	6778

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.O. 291-I		P.O. 292-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Victorina Alonso Fernández, relativa a causa del incremento del número de siniestros y fallecidos en accidentes de tráfico en la provincia de León.	6778	PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a asunción del compromiso económico anunciado por la portavoz del PP en el Ayuntamiento de Cacabelos, León.	6779

## I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

### Proyectos de Ley (P.L.).

#### P.L. 6-I<sup>2</sup>

##### PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 28 de septiembre de 2004, aprobó la propuesta de tramitación por el procedimiento de Lectura Única previsto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, del Proyecto de Ley de creación del Consejo de Colegios Profesionales de Agentes Comerciales de Castilla y León, P.L. 6-I<sup>2</sup>.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### P.L. 6-I<sup>3</sup>

##### PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 28 de septiembre de 2004, aprobó por el

procedimiento de Lectura Única previsto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, el Proyecto de Ley de creación del Consejo de Colegios Profesionales de Agentes Comerciales de Castilla y León, P.L. 6-I<sup>3</sup>.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

### APROBACIÓN POR EL PLENO

#### PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO DE COLEGIOS PROFESIONALES DE AGENTES COMERCIALES DE CASTILLA Y LEÓN

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Consejos Autonómicos de Colegios Profesionales integran a los Colegios de una misma profesión, son corporaciones de derecho público que responden a exigencias de la organización profesional y tienen por objeto coordinar las actividades colegiales, mantener relaciones con los poderes públicos y representar a la profesión dentro de su ámbito de actuación.

El traspaso a las Comunidades Autónomas de competencias legislativas y de ejecución en materia de colegios

profesionales, ha originado la correspondiente legislación autonómica regulando su configuración y respetando su coexistencia con los consejos de ámbito nacional. En la Comunidad de Castilla y León se configuran como corporaciones de derecho público de existencia voluntaria que requieren sanción legal para que adquieran personalidad jurídica.

La Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre, supuso la ampliación de competencias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, asumiendo, entre otras, la competencia de desarrollo legislativo y ejecución en materia de Corporaciones de Derecho Público representativas de intereses económicos y profesionales. Dicho traspaso quedó materializado para nuestra Comunidad Autónoma respecto a los Colegios Profesionales por el Real Decreto 2166/1993, de 10 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en materia de Colegios Oficiales o Profesionales, y quedó culminada con su asunción estatutaria a través de la nueva redacción dada al artículo 34.1.11 del Estatuto de Autonomía por la Ley Orgánica 4/1999, de 8 de enero, de reforma de aquel.

El Título III de la Ley 8/1997, de 8 de julio, de Colegios Profesionales de Castilla y León, regula el procedimiento de creación de los Consejos de Colegios Profesionales, fruto de la iniciativa de estos últimos.

Dicha iniciativa ha sido manifestada por los Colegios Oficiales de Agentes Comerciales de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, es decir, la totalidad de los Colegios existentes en la Comunidad Autónoma.

Se pretende dotar a la profesión colegiada de una entidad que la represente en el ámbito autonómico facilitando su relación con la Administración de Castilla y León.

Así pues, su creación permitirá, dentro del marco normativo legal autonómico y respetando la legitimidad de representación de todos y cada uno de los colegios profesionales que le componen, ejercer funciones de coordinación de la actuación de los Colegios profesionales integrados, resolver los conflictos que se susciten entre ellos, representar a la profesión, colaborar con la Administración Autonómica en el logro de intereses comunes, y velar por la ética, dignidad profesional y respeto a los derechos de la sociedad castellano y leonesa en el ejercicio de la profesión.

#### *Artículo 1.- Creación.*

Se crea el Consejo de Colegios Profesionales de Agentes Comerciales de Castilla y León, como Corporación de Derecho Público, que tendrá personalidad jurídica y capacidad de obrar según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 8/1997, de 8 de julio, de Colegios Profesionales de Castilla y León.

#### *Artículo 2.- Ámbito territorial.*

El ámbito territorial del Consejo es la Comunidad de Castilla y León, estando integrado por los Colegios Oficiales de las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.

#### *Artículo 3.- Relaciones con la Administración Autonómica.*

El Consejo de Colegios Profesionales de Agentes Comerciales de Castilla y León, se relacionará con la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a través de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, en las cuestiones relativas a aspectos corporativos e institucionales y, a través de la Consejería de Economía y Empleo, o la que resulte competente, en lo relativo al ejercicio de la profesión de los colegiados.

#### *Disposición transitoria única.- Comisión gestora.*

1.- A la entrada en vigor de esta Ley se constituirá una Comisión Gestora compuesta por un representante de cada uno de los Colegios Oficiales de Agentes Comerciales existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma.

2.- La Comisión Gestora elaborará, en el plazo de seis meses a contar desde la entrada en vigor de esta Ley, unos Estatutos reguladores del Consejo de Colegios Profesionales de Agentes Comerciales de Castilla y León, con el contenido previsto en el artículo 22 de la Ley 8/1997, de 8 de julio.

3.- Los Estatutos, una vez aprobados por las Asambleas de colegiados de los Colegios provinciales que integran el Consejo, con los requisitos y contenidos establecidos respectivamente en los artículos 21 y 22 de la citada Ley 8/1997, se remitirán a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, que verificará su adecuación a la legalidad y ordenará en su caso, su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios Profesionales de Castilla y León, y su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

#### *Disposición final.- Entrada en vigor.*

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Castilla y León".

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**P.L. 7-I<sup>2</sup>****PRESIDENCIA**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 28 de septiembre de 2004, aprobó la propuesta de tramitación por el procedimiento de Lectura Única previsto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, del Proyecto de Ley de creación del Consejo de Colegios Profesionales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Castilla y León, P.L. 7-I<sup>2</sup>.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**P.L. 7-I<sup>3</sup>****PRESIDENCIA**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 28 de septiembre de 2004, aprobó por el procedimiento de Lectura Única previsto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, el Proyecto de Ley de creación del Consejo de Colegios Profesionales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Castilla y León, P.L. 7-I<sup>3</sup>.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**APROBACIÓN POR EL PLENO**

**PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL  
CONSEJO DE COLEGIOS PROFESIONALES DE  
DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y  
LETRAS Y EN CIENCIAS DE CASTILLA Y LEÓN**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los Consejos Autonómicos de Colegios Profesionales integran a los Colegios de una misma profesión,

son corporaciones de derecho público que responden a exigencias de la organización profesional y tienen por objeto coordinar las actividades colegiales, mantener relaciones con los poderes públicos y representar a la profesión dentro de su ámbito de actuación.

El traspaso a las Comunidades Autónomas de competencias legislativas y de ejecución en materia de colegios profesionales ha originado la correspondiente legislación autonómica, regulando su configuración y respetando su coexistencia con los consejos de ámbito nacional. En la Comunidad de Castilla y León se configuran como corporaciones de derecho público de existencia voluntaria que requieren sanción legal para que adquieran personalidad jurídica.

La Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre, supuso la ampliación de competencias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, asumiendo, entre otras, la competencia de desarrollo legislativo y ejecución en materia de Corporaciones de Derecho Público representativas de intereses económicos y profesionales. Dicho traspaso quedó materializado para nuestra Comunidad Autónoma respecto a los Colegios Profesionales por el Real Decreto 2166/1993, de 10 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en materia de Colegios Oficiales o Profesionales, y quedó culminada con su asunción estatutaria a través de la nueva redacción dada al artículo 34.1.11 del Estatuto de Autonomía por la Ley Orgánica 4/1999, de 8 de enero, de reforma de aquel.

El Título III de la Ley 8/1997, de 8 de julio, de Colegios Profesionales de Castilla y León, regula el procedimiento de creación de los Consejos de Colegios Profesionales, fruto de la iniciativa de estos últimos.

Dicha iniciativa ha sido manifestada por los Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de León, de Salamanca y de Valladolid, es decir, la totalidad de los Colegios existentes en la Comunidad Autónoma, que abarcan todo el ámbito territorial de la Comunidad.

Se pretende dotar a la profesión colegiada de una entidad que la represente en el ámbito autonómico facilitando su relación con la Administración de Castilla y León.

Así pues, su creación permitirá, dentro del marco normativo legal autonómico y respetando la legitimidad de representación de todos y cada uno de los colegios profesionales que le componen, ejercer funciones de coordinación de la actuación de los colegios profesionales integrados, resolver los conflictos que se susciten entre ellos, representar a la profesión, colaborar con la Administración Autonómica en el logro de intereses comunes y velar por la ética, dignidad profesional y respeto a los derechos de la sociedad castellano y leonesa en el ejercicio de la profesión.

*Artículo 1.- Creación.*

Se crea el Consejo de Colegios Profesionales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Castilla y León, como Corporación de Derecho Público, que tendrá personalidad jurídica y capacidad de obrar según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 8/1997, de 8 de julio, de Colegios Profesionales de Castilla y León.

*Artículo 2.- Ámbito territorial.*

El ámbito territorial del Consejo es la Comunidad de Castilla y León, estando integrado por el Colegio Oficial de Salamanca, que comprende las provincias de Ávila, Salamanca y Zamora, el Colegio Oficial de León, que comprende la provincia de León y el Colegio Oficial de Valladolid, que comprende las provincias de Burgos, Palencia, Segovia, Soria y Valladolid.

*Artículo 3.- Relaciones con la Administración Autónoma.*

El Consejo de Colegios Profesionales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Castilla y León, se relacionará con la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a través de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, en las cuestiones relativas a aspectos corporativos e institucionales y, a través de la Consejería de Educación, o la que resulte competente, en lo relativo al ejercicio de la profesión de los colegiados.

*Disposición transitoria única.- Comisión gestora.*

1.- A la entrada en vigor de esta Ley se constituirá una Comisión Gestora compuesta por un representante de cada uno de los Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma.

2.- La Comisión Gestora elaborará, en el plazo de seis meses a contar desde la entrada en vigor de esta Ley, unos Estatutos reguladores del Consejo de Colegios Profesionales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Castilla y León, con el contenido previsto en el artículo 22 de la Ley 8/1997, de 8 de julio.

3.- Los Estatutos, una vez aprobados por las Asambleas de colegiados de los Colegios que integran el Consejo, con los requisitos y contenidos establecidos respectivamente en los artículos 21 y 22 de la citada Ley 8/1997, se remitirán a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, que verificará su adecuación a la legalidad y ordenará, en su caso, su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios Profesionales de Castilla y León, y su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

*Disposición final.- Entrada en vigor.*

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Castilla y León".

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**P.L. 8-I<sup>2</sup>**

## PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 28 de septiembre de 2004, aprobó la propuesta de tramitación por el procedimiento de Lectura Única previsto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, del Proyecto de Ley de creación del Consejo de Colegios Profesionales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Castilla y León, P.L. 8-I<sup>2</sup>.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**P.L. 8-I<sup>3</sup>**

## PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 28 de septiembre de 2004, aprobó por el procedimiento de Lectura Única previsto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, el Proyecto de Ley de creación del Consejo de Colegios Profesionales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Castilla y León, P.L. 8-I<sup>3</sup>.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*



## APROBACIÓN POR EL PLENO

### PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO DE COLEGIOS PROFESIONALES DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Consejos Autonómicos de Colegios Profesionales integran a los Colegios de una misma profesión, son corporaciones de derecho público que responden a exigencias de la organización profesional y tienen por objeto coordinar las actividades colegiales, mantener relaciones con los poderes públicos y representar a la profesión dentro de su ámbito de actuación.

El traspaso a las Comunidades Autónomas de competencias legislativas y de ejecución en materia de Colegios Profesionales ha originado la correspondiente legislación autonómica, regulando su configuración y respetando su coexistencia con los Consejos de ámbito nacional. En la Comunidad de Castilla y León se configuran como corporaciones de derecho público de existencia voluntaria que requieren sanción legal para que adquieran personalidad jurídica.

La Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre, supuso la ampliación de competencias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, asumiendo, entre otras, la competencia de desarrollo legislativo y ejecución en materia de corporaciones de derecho público representativas de intereses económicos y profesionales. Dicho traspaso quedó materializado para nuestra Comunidad Autónoma respecto a los Colegios Profesionales por el Real Decreto 2166/1993, de 10 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en materia de Colegios Oficiales o Profesionales, y quedó culminada con su asunción estatutaria a través de la nueva redacción dada al artículo 34.1.11 del Estatuto de Autonomía por la Ley Orgánica 4/1999, de 8 de enero, de reforma de aquel.

El Título III de la Ley 8/1997, de 8 de julio, de Colegios Profesionales de Castilla y León, regula el procedimiento de creación de los Consejos de Colegios Profesionales, fruto de la iniciativa de estos últimos.

Dicha iniciativa ha sido manifestada por los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Valladolid y Zamora, es decir, la totalidad de los Colegios existentes en la Comunidad Autónoma.

Se pretende dotar a los Colegios Profesionales que le integran, de una entidad que les represente en el ámbito autonómico facilitando su relación con la Administración de Castilla y León.

Así pues, su creación permitirá, dentro del marco normativo legal autonómico y respetando la legitimidad de representación de todos y cada uno de los Colegios Profesionales que le componen, ejercer funciones de coordinación de la actuación de los Colegios Profesionales integrados, resolver los conflictos que se susciten entre ellos, representar a los Colegios integrados, colaborar con la Administración Autonómica en el logro de intereses comunes, y velar por la ética, dignidad profesional y respeto a los derechos de la sociedad castellano y leonesa en el ejercicio de la profesión.

#### *Artículo 1.- Creación.*

Se crea el Consejo de Colegios Profesionales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Castilla y León, como Corporación de Derecho Público, que tendrá personalidad jurídica y capacidad de obrar según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 8/1997, de 8 de julio, de Colegios Profesionales de Castilla y León.

#### *Artículo 2.- Ámbito territorial.*

1.- El ámbito territorial del Consejo comprende las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Valladolid y Zamora, estando integrado por los Colegios Oficiales de Burgos, León, Palencia, Segovia, Valladolid y Zamora, de ámbito provincial, y el Colegio Oficial de Salamanca, cuyo ámbito territorial incluye las provincias de Salamanca y Ávila.

2.- La modificación del ámbito territorial del Consejo, se ajustará a lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 26/2002, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Colegios Profesionales de Castilla y León.

#### *Artículo 3.- Relaciones con la Administración Autónoma.*

El Consejo de Colegios Profesionales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Castilla y León, se relacionará con la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a través de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, en las cuestiones relativas a aspectos corporativos e institucionales y, a través de la Consejería de Fomento, o la que resulte competente, en lo relativo al ejercicio de la actividad del colectivo al que afecta.

#### *Disposición transitoria única.- Comisión gestora.*

1.- A la entrada en vigor de esta Ley se constituirá una Comisión Gestora compuesta por un representante de cada uno de los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria que integran el Consejo.

2.- La Comisión Gestora elaborará, en el plazo de seis meses a contar desde la entrada en vigor de esta Ley, unos Estatutos reguladores del Consejo de Colegios Profesionales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Castilla y León, con el contenido previsto en el artículo 22 de la Ley 8/1997, de 8 de julio.

3.- Los Estatutos, una vez aprobados por las Asambleas de colegiados de los Colegios que integran el Consejo, con los requisitos y contenidos establecidos respectivamente en los artículos 21 y 22 de la citada Ley 8/1997, se remitirán a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, que verificará su adecuación a la legalidad y ordenará, en su caso, su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios Profesionales de Castilla y León, y su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

*Disposición final.- Entrada en vigor.*

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Castilla y León".

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

## P.L. 9-I<sup>2</sup>

### PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 28 de septiembre de 2004, aprobó la propuesta de tramitación por el procedimiento de Lectura Única previsto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, del Proyecto de Ley de creación del Consejo de Colegios Profesionales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local de Castilla y León, P.L. 9-I<sup>2</sup>.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

## P.L. 9-I<sup>3</sup>

### PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 28 de septiembre de 2004, aprobó por el procedimiento de Lectura Única previsto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, el Proyecto de Ley de creación del Consejo de Colegios Profesionales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local de Castilla y León, P.L. 9-I<sup>3</sup>.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

### APROBACIÓN POR EL PLENO

#### PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO DE COLEGIOS PROFESIONALES DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE CASTILLA Y LEÓN

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Consejos Autonómicos de Colegios Profesionales integran a los Colegios de una misma profesión, son corporaciones de derecho público que responden a exigencias de la organización profesional y tienen por objeto coordinar las actividades colegiales, mantener relaciones con los poderes públicos y representar a la profesión dentro de su ámbito de actuación.

El traspaso a las Comunidades Autónomas de competencias legislativas y de ejecución en materia de Colegios Profesionales, ha originado la correspondiente legislación autonómica regulando su configuración y respetando su coexistencia con los Consejos de ámbito nacional. En la Comunidad de Castilla y León se configuran como corporaciones de derecho público de existencia voluntaria que requieren sanción legal para que adquieran personalidad jurídica.

La Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre, supuso la ampliación de competencias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, asumiendo, entre otras, la competencia de desarrollo legislativo y ejecución en materia de corporaciones de derecho público represen-

tativos de intereses económicos y profesionales. Dicho traspaso quedó materializado para nuestra Comunidad Autónoma respecto a los Colegios Profesionales por el Real Decreto 2166/1993, de 10 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en materia de Colegios Oficiales o Profesionales, y quedó culminada con su asunción estatutaria a través de la nueva redacción dada al artículo 34.1.11 del Estatuto de Autonomía por la Ley Orgánica 4/1999, de 8 de enero, de reforma de aquel.

El Título III de la Ley 8/1997, de 8 de julio, de Colegios Profesionales de Castilla y León, regula el procedimiento de creación de los Consejos de Colegios Profesionales, fruto de la iniciativa de estos últimos.

En la Comunidad Autónoma, existen nueve Colegios provinciales, sin embargo, la iniciativa ha sido manifestada por los Colegios Oficiales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local de las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Soria, Valladolid y Zamora, es decir, la mayoría de los Colegios Oficiales de la misma profesión de la Comunidad y representa la mayoría de los profesionales respecto del total de los colegiados de la Comunidad Autónoma.

Se pretende dotar a los Colegios Profesionales que le integran, de una entidad que les represente en el ámbito autonómico facilitando su relación con la Administración de Castilla y León.

Así pues, su creación permitirá, dentro del marco normativo legal autonómico y respetando la legitimidad de representación de todos y cada uno de los Colegios Profesionales que le componen, ejercer funciones de coordinación de la actuación de los Colegios Profesionales integrados, resolver los conflictos que se susciten entre ellos, representar a los Colegios integrados, colaborar con la Administración Autonómica en el logro de intereses comunes, y velar por la ética y la dignidad de la profesión.

#### *Artículo 1.- Creación.*

Se crea el Consejo de Colegios Profesionales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local de Castilla y León, como Corporación de Derecho Público, que tendrá personalidad jurídica y capacidad de obrar según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 8/1997, de 8 de julio, de Colegios Profesionales de Castilla y León.

#### *Artículo 2.- Ámbito territorial.*

1.- El ámbito territorial del Consejo comprende las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Soria, Valladolid y Zamora, estando integrado por los

Colegios Oficiales de las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Soria, Valladolid y Zamora.

2.- La modificación del ámbito territorial del Consejo, se ajustará a lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 26/2002, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Colegios Profesionales de Castilla y León.

#### *Artículo 3.- Relaciones con la Administración Autonómica.*

El Consejo de Colegios Profesionales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local de Castilla y León, se relacionará con la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a través de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, o la que resulte competente, en los aspectos corporativos, institucionales y en lo relativo al ejercicio de la profesión del colectivo a que afecta.

#### *Disposición transitoria única.- Comisión gestora.*

1.- A la entrada en vigor de esta Ley se constituirá una Comisión Gestora compuesta por un representante de cada uno de los Colegios Oficiales que le integran.

2.- La Comisión Gestora elaborará, en el plazo de seis meses a contar desde la entrada en vigor de esta Ley, unos Estatutos reguladores del Consejo de Colegios Profesionales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local de Castilla y León, con el contenido previsto en el artículo 22 de la Ley 8/1997, de 8 de julio.

3.- Los Estatutos, una vez aprobados por las Asambleas de colegiados de los Colegios provinciales que integran el Consejo, con los requisitos y contenidos establecidos respectivamente en los artículos 21 y 22 de la citada Ley 8/1997, se remitirán a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, que verificará su adecuación a la legalidad y ordenará, en su caso, su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios Profesionales de Castilla y León, y su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

#### *Disposición final.- Entrada en vigor.*

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Castilla y León".

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**P.N.L. 208-I<sup>1</sup>**

## PRESIDENCIA

Con fecha 23 de septiembre de 2004, el Grupo Parlamentario Popular retiró la Proposición No de Ley, P.N.L. 208-I<sup>1</sup>, instando a la Junta de Castilla y León a organizar y celebrar en nuestra Comunidad un Congreso sobre necesidades de la familia y nuevas medidas de atención a la misma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 62, de 7 de abril de 2004.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.N.L. 211-I<sup>1</sup>**

## PRESIDENCIA

Con fecha 28 de septiembre de 2004, el Grupo Parlamentario Popular retiró la Proposición No de Ley, P.N.L. 211-I<sup>1</sup>, instando a la Junta de Castilla y León el inicio de la elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Forestales de la comarca (área funcional) de Almazán, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 62, de 7 de abril de 2004.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.N.L. 217-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, P.N.L. 217-II, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León la mejora y extensión de la red de transporte público existente en las Áreas Periféricas de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 62, de 7 de abril de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA de Sustitución a la PROPOSICIÓN NO DE LEY 217-I relativa a "La mejora y extensión de la red de transporte público existente en las Áreas Periféricas de la Comunidad":

- Elaboración y puesta en marcha en 2005 de un Plan Provincializado de Mejora y Extensión de la Red de Transporte Público, tanto en las áreas periféricas como metropolitanas de la Comunidad Autónoma, con el objetivo prioritario de conseguir un acercamiento de los servicios públicos a los ciudadanos.

Fuensaldaña 27 de septiembre de 2004.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**P.N.L. 217-III**

## APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 28 de septiembre de 2004, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 217-III, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León la mejora y extensión de la red de transporte público existente en las Áreas Periféricas de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 62, de 7 de abril de 2004, aprobó la siguiente

## RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar la mejora y extensión de la red de Transporte Público actualmente existente en las Áreas Periféricas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con el objetivo prioritario de conseguir un acercamiento de los servicios públicos a sus ciudadanos evitando de esta forma su paulatina y progresiva despoblación."

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**P.N.L. 269-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, P.N.L. 269-II, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León que solicite al Gobierno de la Nación, para la adecuada protección del menor, la mejora de la redacción y regulación del artículo 48.4 del Estatuto de los Trabajadores y del 30.3 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 72, de 18 de mayo de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 159.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA a la PROPOSICIÓN NO DE LEY 269-I relativa a “Adecuada protección del menor, la mejora de la redacción y regulación del artículo 48.4 del Estatuto de los Trabajadores y del 30.3 de la Ley de Medidas para la reforma de la Función Pública”:

Enmienda de Sustitución a la Propuesta de Resolución.

Sustituir el texto por el siguiente:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que solicite al Gobierno de la Nación la revisión global de la normativa legal que regula la protección a las familias en España, a fin de ampliar integralmente la protección a éstas, eliminando discordancias e inadecuaciones que puedan generar desprotección en personas o colectivos necesitados del mismo apoyo social que se presta a otros en situaciones similares”.

Fuensaldaña 27 de septiembre de 2004.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**P.N.L. 269-III**

## APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 28 de septiembre de 2004, con motivo del

debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 269-III, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León que solicite al Gobierno de la Nación, para la adecuada protección del menor, la mejora de la redacción y regulación del artículo 48.4 del Estatuto de los Trabajadores y del 30.3 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 72, de 18 de mayo de 2004, aprobó la siguiente

## RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Que, a su vez, inste al gobierno de la nación a mejorar la redacción y regulación del artículo 48.4 del Estatuto de los Trabajadores, 30.3 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, u otras normas que fueren necesarias, a fin de:

1.- Que su redacción recoja expresamente que, en el supuesto de fallecimiento de la madre, el padre es el titular del derecho independientemente de la situación de aquélla desde el punto de vista laboral y de Seguridad Social.

2.- Que el padre sea asimismo el titular del derecho en el supuesto de enfermedad grave de la madre que impida a ésta totalmente el cuidado del recién nacido.

3.- Que, en ambos casos, y cuando también el padre falte o no pueda absolutamente cuidar del menor, se amplíe el ámbito de aplicación de estos derechos a la persona que deba ejercer las tareas de guarda y cuidado del recién nacido.

4.- Que se estudie la extensión de los citados derechos a aquellos regímenes profesionales especiales que actualmente no los tienen reconocidos.

5.- Que se incluya en esta regulación una “cláusula de cierre” que obligue a la interpretación de todas las normas relativas a la conciliación siempre en función del superior interés del menor.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**P.N.L. 287-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, P.N.L. 287-II, formulada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, instando a la Junta de Castilla y León que solicite al Ministerio de Fomento que acuerde la ejecución de la autovía León-Valladolid en el tramo Santas Martas-Mansilla de las Mulas-Puente Villarente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 77, de 1 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 159.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA de Adición a la PROPOSICIÓN NO DE LEY 287-I relativa a “instar a la Junta de Castilla y León que solicite al Ministerio de Fomento que acuerde la ejecución de la autovía León-Valladolid en el tramo de Santa Martas-Mansilla de las Mulas-Puente Villarente”:

Añadir el siguiente texto a la Propuesta de Resolución:

“Para lo cual, la Junta de Castilla y León presentará en el trámite de información pública del Estudio Informativo las oportunas alegaciones que permitan seleccionar ese trazado”.

Fuensaldaña 27 de septiembre de 2004.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**P.N.L. 287-III**

## APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 28 de septiembre de 2004, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 287-III, presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, instando a la Junta de Castilla y León que solicite al Ministerio de Fomento que acuerde la ejecución de la autovía León-Valladolid en el tramo Santas Martas-

Mansilla de las Mulas-Puente Villarente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 77, de 1 de junio de 2004, aprobó la siguiente

## RESOLUCIÓN

“Que las Cortes se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León a que solicite al Ministerio de Fomento que acuerde ejecutar la Autovía León-Valladolid en el tramo citado por el trazado descrito anteriormente.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**P.N.L. 318-I<sup>1</sup>**

## PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2004, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 318-I<sup>1</sup>, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la creación del Observatorio de Empresas de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 80, de 15 de junio de 2004.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**P.N.L. 334-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 334-II,

formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León que solicite al Gobierno de la Nación el cumplimiento del contrato de adjudicación de las obras del embalse de Castrovido, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 85, de 30 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POLULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. 334-I relativa al cumplimiento del contrato de adjudicación de las obras del embalse de Castrovido.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que solicite al Gobierno de la Nación la continuación de las obras de ejecución de la Presa de Castrovido en los términos definidos en el Proyecto aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente, con la actual cota de 1.045 metros sobre el nivel del mar, para garantizar el abastecimiento de agua potable a una población de 30.000 habitantes, consolidar las 6.000 Has. de regadío, prevenir las avenidas de la cuenca media y baja del Arlanza, realizar un aprovechamiento hidroeléctrico de los caudales evacuados y garantizar de una forma permanente un caudal mínimo ecológico circulante por el río, aguas abajo del embalse”.

Fuensaldaña, 27 de septiembre de 2004.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez López*

**P.N.L. 334-I<sup>1</sup>**

#### PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2004, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 334-I<sup>1</sup>, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León que solicite al Gobierno de la Nación el cumplimiento del contrato de adjudicación de las obras del embalse de Castrovido, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 85, de 30 de junio de 2004.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**P.N.L. 375-I<sup>1</sup>**

#### PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2004, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 375-I<sup>1</sup>, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a observatorio para coordinación de Policías Locales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 91, de 17 de septiembre de 2004.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

### III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

#### Acuerdos.

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 27 de septiembre de 2004, ha acordado aprobar el Expediente de Suplemento de Crédito 2/04, para poder hacer frente a los gastos en Publicidad y Promoción que se producen por el acercamiento de la Institución del Parlamento al ciudadano, financiado con el remanente de crédito del Ejercicio de 2003, que a continuación se inserta.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

		CREDITOS PRESUPUESTARIOS	CREDITOS UTILIZADOS	CREDITOS DISPONIBLE	PREV HASTA 31/12	SUPLEMENTO
	SUPLEMENTO 02/04					
	A) ALTAS					
22602	PUBLICIDAD Y PROMOCION	185.000,00	183.909,89	1.090,11	100.000,00	100.000,00
	B) BAJAS					
87100	REMANENTE G. TESORERIA					100.000,00

#### PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 28 de septiembre de 2004, de conformidad con la Resolución de la Presidencia de 22 de noviembre de 1995 y la Ley 5/2001, de 4 de julio, modificada por la Ley 7/2003, de 8 de abril, de Cajas de Ahorro de Castilla y León acordó designar, en sustitución de D.ª Berta Tricio Gómez, Consejero General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros, en representación de las Cortes de Castilla y León, a

D. Sergio Ortega Morgado.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

##### Mociones.

##### M. 9-I<sup>1</sup>

#### PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2004, rechazó la

Moción M. 9-I<sup>1</sup>, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general sobre concentración parcelaria, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 16 de junio de 2004, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 85, de 30 de junio de 2004.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

##### M. 13-I<sup>1</sup>

#### PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2004, rechazó la Moción M. 13-I<sup>1</sup>, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general sobre atención sanitaria a urgencias y su relación con el sistema de emergencias, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 15 de junio de 2004, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 85, de 30 de junio de 2004.



De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

### M. 57-I<sup>1</sup>

#### PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2004, rechazó la Moción M. 57-I<sup>1</sup>, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a políticas en relación a la población inmigrante en la Comunidad, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 15 de junio de 2004, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 85, de 30 de junio de 2004.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

### Preguntas con prespuesta Oral ante el Pleno (P.O.).

### P.O. 182-I<sup>1</sup>

#### PRESIDENCIA

Con fecha 27 de septiembre de 2004, los Procuradores D. Antonio Losa Torres y Dña. Inmaculada Larrauri Rueda retiraron la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 182-I<sup>1</sup>, relativa a grado de cumplimiento de la Resolución aprobada por el Pleno de la Cámara el 13 de febrero de 2003 en relación con el Proyecto de la estación de esquí de San Glorio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 65, de 20 de abril de 2004.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

### P.O. 276-I a P.O. 288-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 27 de septiembre de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León y en la Resolución de la Presidencia de 9 de marzo de 1990 que lo desarrolla, ha considerado de actualidad las Preguntas Orales ante el Pleno, P.O. 276-I a P.O. 288-I, que a continuación se insertan, y, en aplicación de las disposiciones precitadas, ha ordenado la publicación de las Preguntas, su inclusión en la Sesión Plenaria que se celebrará el 28 de septiembre de 2004 y el traslado inmediato de las mismas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

### P.O. 276-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José M.<sup>a</sup> Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

#### ANTECEDENTES

Los medios de comunicación regionales se han ocupado estos días de los problemas que se vuelven a

encontrar numerosas familias de Castilla y León, para conseguir una plaza de las 74 guarderías públicas de la Comunidad Autónoma.

**PREGUNTA:**

- ¿Qué opinión le merece a la Junta de Castilla y León este problema?

Fuensaldaña a 27 de septiembre de 2004.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

**P.O. 277-I**

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

M.<sup>a</sup> Teresa Rodrigo Rojo, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

**ANTECEDENTES**

Nuevamente el Consejero de Sanidad de Castilla y León no acudió al Consejo Territorial.

**PREGUNTA:**

- ¿Qué motivos tiene la Junta de Castilla y León para no participar en este órgano?

Fuensaldaña a 27 de septiembre de 2004.

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.<sup>a</sup> Teresa Rodrigo Rojo*

**P.O. 278-I**

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

**ANTECEDENTES**

La semana pasada la Junta de Castilla y León ha comunicado a los profesionales que trabajan en las

Unidades de Salud Mental del área sanitaria de Palencia, que a partir del 1 de octubre serán trasladados a una dependencia del Hospital San Telmo.

La evidente improvisación que esto supone cuando desde hace más de trece años se viene reclamando una mejor adecuación de las referidas unidades de salud mental, suscita todo tipo de inquietudes entre estos profesionales al tiempo que, en opinión de los mismos, se contravienen los criterios asistenciales para este tipo de enfermedades establecidos tanto por el INSALUD, como por la propia Junta de Castilla y León.

**PREGUNTA:**

- ¿Cuáles son las razones por las que la Junta de Castilla y León ha acordado con esta urgencia el traslado de las Unidades de Salud Mental del área sanitaria de Palencia al Hospital San Telmo?

Fuensaldaña a 27 de septiembre de 2004.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

**P.O. 279-I**

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

Ignacio Robles García, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

**ANTECEDENTES**

“El olvido al que se ve sometida la enseñanza musical de León no es sino síntoma de la dejadez institucional en torno a la problemática a la que deben hacer frente”. Así se inicia una información de un medio de comunicación provincial de León de hoy, 27 de septiembre, donde se denuncia “el desgobierno del conservatorio de León”.

**PREGUNTA:**

¿Qué opinión tiene la Junta de Castilla y León sobre esta denuncia de “dejadez institucional” de la enseñanza musical en el conservatorio de León?

Fuensaldaña a 27 de septiembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ignacio Robles García*

**P.O. 280-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

Emilio Melero Marcos, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

**ANTECEDENTES**

Hace días el Obispo de Ciudad Rodrigo manifestaba su preocupación por el incumplimiento de los plazos que la Junta de Castilla y León tenía previstos para la celebración de las Edades del Hombre en la citada ciudad en 2006.

**PREGUNTA:**

- ¿Cuál es el grado de ejecución de las obras de acondicionamiento de la Catedral de Ciudad Rodrigo?

Fuensaldaña a 27 de septiembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Emilio Melero Marcos*

**P.O. 281-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

Ángel Fernando García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

**ANTECEDENTES**

En los medios informativos de la provincia de Segovia de este fin de semana, se recoge una información sobre el rechazo de la Mancomunidad La Atalaya, a la concesión, por parte de la Junta de Castilla y León, de la captación de agua de nueve manantiales más, para la empresa Agua Minerales Pascual.

Esta concesión podría plantear problemas de abastecimiento a los municipios que componen esta Mancomunidad, ya que son los de mayor desarrollo poblacional del Alfoz de Segovia, y problemas medioambientales de futuro.

Este rechazo es razonable, y debería ser tenido en cuenta por la Junta de Castilla y León a la hora de autorizar las captaciones.

Por todo ello se formula la siguiente pregunta:

¿Va a tener en cuenta la Junta de Castilla y León la opinión de los responsables de la Mancomunidad de Municipios La Atalaya que rechazan las captaciones?

Fuensaldaña a 27 de septiembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ángel Fernando García Cantalejo*

**P.O. 282-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

**ANTECEDENTES**

A través de los medios de comunicación del 21 de septiembre de 2004, hemos conocido que la Junta Vecinal de Santa Marina de Torre perteneciente al Ayuntamiento de Torre del Bierzo (León), ha denunciado públicamente "la aparición de nuevos vertidos mineros en una escombrera restaurada hace dos meses, por la Junta de Castilla y León a través de los fondos MINER y con coste de 360.000 euros".

**PREGUNTA:**

- ¿Qué actuaciones ha realizado la Junta de Castilla y León ante dicha denuncia?

Fuensaldaña a 27 de septiembre de 2004.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Inmaculada Larrauri Rueda*

**P.O. 283-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

D. Luis Domingo González Núñez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el art. 153 del Reglamento de la Cámara, pregunta para su

contestación oral ante el Pleno solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las PREGUNTAS DE ACTUALIDAD

#### ANTECEDENTES:

A lo largo de este año 2004 hemos tenido respuesta a preguntas de actualidad referentes a los convenios del Ministerio de Fomento con la Junta de Castilla y León para desarrollar acciones de restauración y rehabilitación de nuestro patrimonio histórico y cultural con cargo al denominado 1% cultural.

Entre esos proyectos conjuntos entre el Ejecutivo Central y la Administración Autonómica figuran por valor de más de 35 millones de Euros, los siguientes: El Monasterio de San Juan de Ortega en Burgos, el Santuario de la Peregrina en León, el edificio de La Tejera en Palencia, la Casa de la Moneda en Segovia, el Monasterio de Santa Marta de Huerta en Soria, el teatro Olimpia de Medina del Campo en Valladolid y el teatro Ramos Carrión en Zamora.

De todos estos proyectos existían compromisos y acciones administrativas avanzadas para iniciar las obras a lo largo de este año 2004. De todos ellos, recientemente hemos tenido conocimiento del desbloqueo experimentado en el referido a la Casa de la Moneda, pero el resto de los proyectos mencionados que ya habían sido aprobados por la Comisión Interministerial del citado 1% cultural se encuentran paralizados.

Por ello se formula la siguiente pregunta:

¿Qué acciones está desarrollando la Junta de Castilla y León con el Gobierno de la Nación para avanzar en la firma de los respectivos proyectos?

Fuensaldaña, 27 de septiembre de 2004.

Fdo.: *Luis Domingo González Núñez*

**P.O. 284-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Manuel Frade, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el art. 153 del Reglamento de la Cámara, pregunta para su contestación oral ante el Pleno solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las PREGUNTAS DE ACTUALIDAD

#### ANTECEDENTES:

El pasado mes de marzo la Excm. Sra. Consejera de Cultura y Turismo informaba en el Pleno de la Cámara, a requerimiento de los Procuradores de la Unión del

Pueblo Leonés sobre la disposición de la Junta de Castilla y León de colaborar para promover la declaración como Patrimonio de la Humanidad de las Vidrieras de la Catedral de León acuerdo que fue adoptado el pasado mes de febrero por el Pleno del Ayuntamiento de León.

La Sra. Consejera relacionó los procedimientos y trámites requeridos por la UNESCO para que cualquier propuesta pueda ser evaluada y, por otra parte, el papel protagonista y competencial que le corresponde al Gobierno de la Nación. Asimismo, detalló los pasos acometidos en ésta y otras candidaturas de la Comunidad, ofreciendo no sólo el apoyo a todas las que reúnan los criterios requeridos, sino también a las que alcancen el acuerdo y consenso en el Consejo de Patrimonio, órgano asesor del Ministerio de Cultura. Ofreciendo, además el apoyo técnico a todas aquellas entidades e instituciones que quieran promover y elaborar la documentación para promover tales candidaturas.

Estos días hemos conocido el malestar del Ayuntamiento de la ciudad de León por la falta de iniciativa y apoyo de la Junta de Castilla y León para promover esta candidatura.

Por todo ello se pregunta:

¿Qué acciones se han realizado por parte de la Junta de Castilla y León en relación con este tema?

Fuensaldaña, 27 de septiembre de 2004.

Fdo.: *José Manuel Frade*

**P.O. 285-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Antonio de Miguel Nieto, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, al amparo de lo establecido en los artículos 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando le sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

#### ANTECEDENTES

Los regadíos de Payuelos con aguas del embalse de Riaño constituyen una de las actuaciones más importantes del plan nacional de Regadíos en Castilla y León.

En reiteradas ocasiones se ha suscitado polémica en la prensa leonesa sobre los retrasos en la licitación y contratación por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero de una de las obras fundamentales para dichos

regadíos de Riaño, en concreto sobre el Canal Bajo de Payuelos, aprobada por Consejo de Ministros en la anterior legislatura y que según informaciones de prensa de la pasada semana, aún no ha sido licitada.

#### PREGUNTA

¿Puede informar el Consejero de Agricultura y Ganadería de la situación de esa obra fundamental para los regadíos de Riaño?

Fuensaldaña, a 27 de septiembre de 2004.

Fdo.: *José Antonio de Miguel Nieto*

**P.O. 286-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Juan Castaño Casanueva, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, al amparo de lo establecido en los artículos 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando le sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

#### ANTECEDENTES

A lo largo de las últimas semanas viene teniendo presencia en los medios de comunicación la problemática decisión de la Confederación Hidrográfica del Duero de modificar el Proyecto aprobado y licitado de la presa de Castrovido en el río Arlanza, disminuyendo su volumen previsto para atender los regadíos de esa cuenca, corregir las avenidas y asegurar el abastecimiento de la población.

Teniendo en cuenta que la modificación del volumen de la presa afectará las actuaciones posteriores competencia de la Junta de Castilla y León.

#### PREGUNTA

¿Puede informar la Junta de Castilla y León si ha sido informada oficialmente de las modificaciones que se pretenden acometer sobre el proyecto de la Presa de Castrovido?

Fuensaldaña, a 27 de septiembre de 2004.

Fdo.: *Juan Castaño Casanueva*

**P.O. 287-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Villalba Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Presidente de la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

#### ANTECEDENTES

Entidades de prestigio de ámbito nacional han publicado recientemente datos comparativos sobre la situación social y económica de los diversos territorios de España.

Todos ellos ponen de manifiesto la especial dificultad de Castilla y León para competir con otras Comunidades Autónomas.

#### Pregunta:

- ¿Cuál es la opinión del Presidente del Gobierno de Castilla y León sobre la situación actual de la Comunidad Autónoma?

Fuensaldaña a 27 de septiembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**P.O. 288-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, integrado en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA DE ACTUALIDAD para su respuesta Oral ante el Pleno de las Cortes:

#### ANTECEDENTES:

Según datos oficiales hechos públicos por el Parque Nacional de Picos de Europa el pasado viernes 24 de septiembre, hasta el mes de agosto inclusive visitaron Picos de Europa 1.600.000 personas.

Sin embargo, de ellos, sólo 100.000 accedieron por la provincia leonesa a pesar de ser la que más superficie y población tiene en el Parque. Ello supone el 6% frente al 63% de Asturias y 31% de Cantabria.

#### PREGUNTA:

¿Va a adoptar la Junta de Castilla y León medidas para corregir esos datos e incrementar la afluencia de visitantes a Picos de Europa por la provincia de León?

En León, para Fuensaldaña, a 27 de septiembre de 2004.

**P.O. 289-I a P.O. 292-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de septiembre de 2004, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O. 289-I a P.O. 292-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**P.O. 289-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

Francisco Ramos Antón, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

**ANTECEDENTES**

Durante las Jornadas de la Comisión de Coordinación de la Función Pública, celebradas la pasada semana en Soria, de las que todavía hoy se hacen eco los medios de comunicación, los representantes del Estado han hecho pública su previsión de incremento de las retribuciones de los empleados públicos de la Administración general del Estado para 2005.

- ¿Cuál es la previsión de la Junta de Castilla y León en relación con el incremento de las retribuciones de los empleados públicos de la Administración Regional para 2005?

Fuensaldaña a 27 de septiembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Francisco Ramos Antón*

**P.O. 290-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

**ANTECEDENTES**

Este fin de semana el Presidente del Moto Club Bañezano, manifestaba que "es importante avanzar ahora a toda velocidad con el Proyecto del circuito de La Bañeza, porque la situación que viven otros nos devuelve la oportunidad de ser el primer circuito del noroeste".

También el Ayuntamiento de La Bañeza anunció que está trabajando en la constitución de una plataforma para conseguir el citado circuito.

**PREGUNTA:**

¿Está dispuesta la Junta de Castilla y León a liderar el proyecto de construcción del circuito de velocidad de La Bañeza para que en 2006 pueda ser una realidad?

Fuensaldaña a 27 de septiembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Losa Torres*

**P.O. 291-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

Victorina Alonso Fernández, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

**ANTECEDENTES**

El jueves 2 de septiembre de 2004, la Crónica-El Mundo de León hace público el hecho de que a pesar del descenso Regional y Nacional de muertos por accidentes de Tráfico durante los meses de julio y agosto, en la Provincia de León ha crecido el número de siniestros y también el de fallecidos.

## PREGUNTA:

- ¿Cuál es la causa que justifica que en la provincia de León haya crecido el n.º de siniestros y fallecidos?

Fuensaldaña a 27 de septiembre de 2004.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Victorina Alonso Fernández*

**P.O. 292-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad

## ANTECEDENTES

“Por cada euro que traigan (los socialistas del gobierno del Ayuntamiento de Cacabelos-León) de las instituciones donde gobierna el PSOE, yo me comprometo a traer otro euro de las instituciones gobernadas por el PP”. Estas manifestaciones fueron realizadas en rueda de prensa, el pasado sábado 18 de septiembre, por la portavoz del PP en el Ayuntamiento de Cacabelos acompañada, entre otros responsables políticos, por el director general de Estadística de la Consejería de Hacienda. De este testimonio dan fe los medios de comunicación escritos de la provincia de León, del domingo 19 de septiembre y siguientes.

## PREGUNTA:

- ¿La presencia y participación del Director General de Estadística en la citada rueda de prensa significa que la Junta de Castilla y León asume el compromiso económico anunciado por la portavoz del PP en el Ayuntamiento de Cacabelos?

Fuensaldaña a 24 de septiembre de 2004.

EI PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Losa Torres*

